

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Exp. Nº 244-55-2022

DECRETO Nº 6563 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 SEP 2022

VISTO:

El expediente Nº 244-55-2022; y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría-Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires solicita autorización para la contratación de una empresa para la realización del diseño y contenido de las diferentes campañas que se efectuaran por parte de la provincia de Jujuy tendientes a fomentar, principalmente el turismo y la inversión privada en la provincia, por un período de tres meses desde junio hasta agosto de 2022;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y el Señor Fiscal de Estado;

Por lo expuesto, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º.- Téngase por autorizado a la **SECRETARÍA-REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DE JUJUY EN BUENOS AIRES**, a efectuar mediante el procedimiento de concurso de precios, la contratación de una empresa para la realización del diseño y contenido de las diferentes campañas que se efectuaran por parte de la provincia de Jujuy tendientes a fomentar, principalmente el turismo y la inversión privada en la provincia, por un período de tres meses desde junio hasta agosto de 2022., quedando el mencionado organismo facultado para aprobar y culminar el procedimiento, debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones legales vigentes en materia de ejecución, adjudicación y rendición de cuentas.

ARTICULO 2º.- La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, se atiende con la partida: **EJERCICIO 2022: JURISDICCION: "A" GOBERNACION, U. DE O.: 2D "REPRESENTACION OFICIAL DEL GOBIERNO DE JUJUY EN BUENOS AIRES", PARTIDA: 1-7-1-1-2-2-1 SERVICIOS NO PERSONALES.**

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Representación Oficial del Gobierno de Jujuy de Buenos Aires para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
JORGE FERNANDEZ CARRERA
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

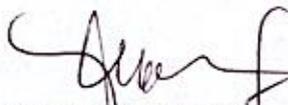


C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Conste que en la fecha se ha desglorado
el original del Decreto N° 6563-G-22
Agregándose copia auténtica del mismo.

S. S. de Jujuy, 09 de Setbre de 2022.



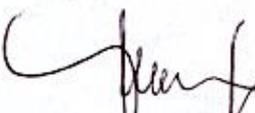

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Setiembre de 2022.-

Pasen las presentes actuaciones a **FISCALIA DE ESTADO** a los efectos
de su intervención de competencia en los **DECRETO N° 6563-G-22.-** obrante en
autos y demás trámites.-

Sirva la presente de atenta nota.-




JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

2818

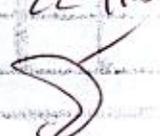
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Se remite con (31) fojas utiles
S. S. de Jujuy 12 de Septiembre del 2022

FIRMA AUTORIZADA 

FISCALIA DE ESTADO
JUJUY
MESA DE ENTRADA

FECHA	NUMERO	OTRO
12 09 22	1115	



13 SEP. 2022

